

REVISTA JUDICIAL

6

LIVRES
15 DE FEBRERO DE 2010
QUITO, ECUADOR

Las partes estén a la ordenado en dicho auto. Notifíquese.
DR. EDWIN ARGOTT REYES
JUEZ (S)

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Pabellón de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

LCDO. LUIS BARAHONA MORENO
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC77295/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
Clase con el siguiente extracto del juicio ordinario No.1354-2009-S.A. a ASUNCIÓN CALVA CASTILLO, lo siguiente:

ACTOR: Vicente Medardo Calva Troya
DEMANDADO: Asunción Calva Castillo, Graciela Troya Cruz y Luis Alfredo Guerra Armas

CLASE DE JUICIO: Ordinario No.1354-2009-S.A.

OBJETO DE LA DEMANDA: Declarar la Paternidad

PROVIDENCIA: La que sigue:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Octubre del 2009, las 09h57. -VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi Calidad de Juez Segunda de lo Civil suplente, mediante oficio No. 1568-2007-DDP-JAR de 17 de septiembre del 2007. La demanda de investigación de la paternidad que presenta VICENTE MEDARDO CALVA TROYA, en contra de GRACIELA TROYA CRUZ y LUIS ALFREDO GUERRA ARMAS, reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite por la vía Ordinaria prevista en la Sección Ira, del Título II, Arts. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese con el contenido de la misma y con el de esta providencia al demandado Vicente Medardo Calva Troya en la dirección proporcionada por el demandante y a la demandada GRACIELA TROYA CRUZ, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Santa Cruz,

Sociedad es cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución. b.- Mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO de enero del DOS MIL CINCO, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, los socios Eugenio Eguez Valdivieso y José Estuardo Niungua Castro, cedieron cuatrocientas participaciones cada uno

No basta saber, se debe también aplicar. No es suficiente querer, se debe también hacer.

GOETHE, JOHANN WOLFGANG VON

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGENCIA LOGÍSTICA ANDINA DE SERVICIOS S.A. "ALAS"

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas de Agencia Logística Andina de Servicios S.A. "ALAS" e, individualmente al Comisario Principal, señor, Ramón Lainez Vera, a Junta General Ordinaria que se efectuará el día jueves 11 de febrero de 2010 a las 08h00 en las oficinas ubicadas en el Pasaje Augusto Egas N-33-100 y Bosmediano, de esta ciudad, con el objeto de tratar los puntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General relativo al ejercicio del 2009.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de diciembre del 2009 y sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha.
4. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio del 2009.
5. Nombramiento de Comisario y señalamiento de la retribución.
6. Nombramiento de Gerente General

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en la Ave. Mariana de Jesús N° E 7-8 y La Pradera/E. Business Plus La Pradera, en Quito.

Quito, febrero 1 de 2010.

Benigno Sotomayor H.
Gerente General

AR75564/c

estado civil casada, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero siete seis cero cuatro cuatro guión ocho (170076044-8); SEGUNDA.- Denominación y Razón Social: La mentada Sociedad a formarse se denominará: "EDGARF JACOME SERVICIOS Y REPRESENTACIONES" S.A. SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL.

PARTICIPACIONES:
PORCENTAJE
Jacome T. Edgar Franc: \$380,00; \$380,00; 38; 95,00 %
Tipan Rosero F. Matilde; \$10,00; \$10,00; 1; 2,5 %
Jacome T. Fabiola M.; \$10,00; \$10,00; 1; 2,5 %
TOTALES: \$400,00; \$400,00; 100; 100%
QUINTA.- Distribución de Utilidades Generadas: Una vez

tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios referentes a la entrega de todo tipo de correspondencia, administración del mercados financieros, pagos en giros, envíos de giros nacionales y al exterior, agenciamiento y representación d firmas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad de hecho podrá celebrar contratos de asociación, pres-

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.

Se comunica al público que FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A., aumentó su capital social en USD \$ 405.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 30 de septiembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000207 de 19 de enero de 2010

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 427.500,00), dividido en 42.750 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor nominal cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de enero de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR75565/c